



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 15/22 PIE N° 20/22 INF. N° 04/22 COM. ECONOMICA I

Sucre, 14 de febrero de 2022

**H.C.M. PIE N° 20/22**

Señor:

Dr. Enrique Leña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



C. 830

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 15 de 14 de febrero de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 04/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 20/22**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a los artículos 151 y 152 de la ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario, deberá remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiero y de Gestión Administrativa, a través de las instancias Técnicas - Administrativas de su dependencia según corresponda con documentación de respaldo, lo siguiente:

1. Remita reporte e informe, detallado de los ingresos y recaudaciones obtenidas de enero del 2021 a febrero del 2022.
2. Remita informe, detallado del efecto en las recaudaciones a razón del paquete de leyes emitidas en la gestión 2021. Explique si existe un aumento o reducción en las recaudaciones de acuerdo a las proyecciones realizadas.
3. Remita informe, detallado de las acciones o estrategias que se están aplicando o se aplicaran en cuanto a los procesos coactivos por concepto de deudas y moras.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRÉSIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**